te en esta población y que de alojado se gratifique al mismo Sr. por cada día de dicha permanencia en la cantidad de dos pesetas y media, cuyo abono deberá hacérsele del presupuesto municipal y con cargo á su capítulo de gastos imprevistos. Sin mas de que tratar se levantó la sesión de que el Secretario habilitado certifico. ———

Se ha resuelto se haga extensiva á los señores Concejales D. Juan Sujol, D. Pablo Ros, D. Bernardo Gomes y D. Andres Puyé, la gratificación de 2 pesetas 50 cénts segun se ha acordado á favor del Sr. Roses, de que certifico. ——— Comprende también la gracia de 2'50 al Sr. Alcalde

Bernardo Gomes
Pedro Roses
Pablo Ros
Andres Puyé Vegara
Jaime Valentí Tarrés
Vicente Sola

En el pueblo de Mollet a doce de Febrero de mil ochocientos setenta y cinco:

Constituidos en sesión extraordinaria en la Sala Capitular los señores Concejales notados al márgen, bajo la presidencia del Sr. Tente de Alcalde D. Pedro Roses, por ausencia del Sr. Alcalde; abierta la sesión por lectura del acta de la anterior fué aprobada. Dicho Sr. presidente ordenó que el infrascrito Secretario diese lectura á una comunic.n de 6 del actual emanada del M. I. Administrador económico de esta prov.a y relativa entre otras cosas á que

en termino de ocho días se manden
sopena de ser denunciados á los Tribunales de
Justicia por desobediencia los repartos de la con-
tribución territorial de los años económicos
de 1873–74 y 1874–75 en aquella adminis-
tracion.

También dióse lectura á un oficio del
Sr. profesor de la escuela pública de niños de esta pue-
blo de fecha 24 de los corrientes, y alusiva á que di-
cho profesor ha cerrado la escuela por los moti-
vos que en el propio oficio alega.

El Ayuntamiento, teniendo en consideracion el
contenido de los citados escritos, acuerda por unani-
midad comisionar como comisiona al preinserto Sr.
presidente al objeto de que en el dia de mañana pa-
se á Barcelona para traer en esta dichos re-
partos caso de hallarse terminados.

Asimismo acuerda, se ponga en conocim.to de
la Superioridad, Junta provl. de Instruccion pública el ha-
ber cerrado el mismo profesor D. Juan Gibert,
la escuela pública de niños que tiene á su cargo,
haciendo presente á la vez, los graves perjuicios
que con esto se irogan al vecindario, y que por
cuyo motivo de hallarse la propia escuela cer-
rada no es posible contestar asi en forma
esta Corporacion á referida Junta sobre lo or-
denado en su atenta comunicacion de 11 enero último
y sin que haya sido posible á este Cabil-

do proceder mas antes respecto á la mencionada contestacion por razon de las críticas circunstancias políticas que en la actualidad atraviesa el país; de que yo el Secretario habilitado certifico. ——

Visente Solá Pedro Roses
Pablo Ros Jasinto Fornaguera
Andres Tufre Juan Payol Bernardo Gomez

Jasinto Valentijano Secrio.

En el pueblo de Molleta á diez y nueve de Febrero de mil ochocientos setenta y cinco:

Reunidos en sesion estraordinaria los señores Concejales espresados al márgen en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Olegario Duño, abierta la sesion por medio de lectura del acta de la anterior fué aprobada. Dióse lectura por el infrascrito Secretario á la Circular del 15 de los corrientes emanada del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia é inserta al Boletin oficial Nº. 39, y recibida á que se llama para el servicio de las armas para el reemplazo del Ejército 70.000 hombres, de los mozos que en 31 de Dbre de 874 hayan cumplido 19 años; en